



MINISTERIO DE SALUD
Hospital San Juan de Lurigancho

N° 01-2023-DE-OA-ULO-HSJM/MINSA

Resolución Administrativa

San Juan de Lurigancho, 31 de enero del 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-000956--001, que contiene la Nota Informativa N° 015 -2023-ULO-OAD-HSJM de fecha 11.01.2023, de la Jefatura de la Unidad de Logística, que contiene la propuesta del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado (T.U.O.) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes y servicios, consultorías y obras que realicen, orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos; éste marco normativo ha previsto principios, requisitos, formalidades y procedimientos que deben observar las Entidades para llevar a cabo contrataciones públicas;

Que, el artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, concordado con el artículo 6° de su Reglamento, establece que cada Entidad, debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho años, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, señalan que el PAC deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario que se le hubiere delegado dicha facultad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, el Numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, señala que; "El PAC deber ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, el Presupuesto inicial de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año 2023, del Pliego 011: Ministerio de Salud, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA, de fecha 29.12.22 2022, donde se incluye a la Unidad Ejecutora 049: Hospital San Juan de Lurigancho, por un monto total ascendente a S/. 83,080,464 (Ochenta y Tres Millones Ochenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro CON 00/100 SOLES soles).

Que, a través de la Ley N° 31638: Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se establecieron normas para el proceso presupuestarios que deben observar los organismos del Sector Publico durante el año fiscal 2023, en cuyo artículo 17° se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales, en todas las entidad proceso presupuestario que deben observar los organismos del sector público comprendidas en el artículo 3° del T.U.O de la Ley N° 30225;



Que, en atención a la Nota informativa N° 116-2023-ULO-OAD-HSJL de fecha 30.01.2023 y la Nota Informativa N° 134-2023-ULO-OAD-HSJL de fecha 31.01.2023, de la Jefatura de la Unidad de Logística se solicita disponibilidad presupuestal para la atención de los procedimientos de selección y aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC) mediante acto administrativo,

Que, mediante Informe N° 024-2023-OPE-HSJL de fecha 31.01.2023, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico ha emitido opinión técnica favorable de la Disponibilidad Presupuestal sobre la propuesta de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2023, DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procedimientos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como la necesidad de contar con el instrumento de gestión técnico y legal que permita ejecutar los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras en el Hospital San Juan de Lurigancho en sus diversos tipos y en la forma adecuada, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Logística y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando la propuesta del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2023 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del HSJL, aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010, establece las funciones del Jefe de la Oficina de Administración.

Con las visaciones de la Jefatura de la Unidad de Logística y la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° literal a) de la Resolución Directoral N° 09-2023-DE-HSJL/MINSA de fecha 11 de enero de 2013, que delega al Jefe de la Oficina de Administración del Hospital San Juan de Lurigancho, la siguiente facultad: "Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como realizar la supervisión y seguimiento de la planificación, formulación y ejecución, comunicando en forma oportuna a la Dirección Ejecutiva, los resultados de la misma para la adopción, de ser el caso, de las medidas correctivas necesarias para alcanzar las metas u objetivos previstos en el Plan Operativo, el Texto Único ordenado (T.U.O) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL AÑO 2023 DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO, el mismo que en anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de la Unidad de Logística de la ejecución de las acciones administrativas correspondientes para la publicación del referido PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, mediante la presente Resolución administrativa.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

LIC. BADIMILO IGNACIO JORGE ZANABRIA
Jefe de Oficina de Administración

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Logística
- () Archivo

